



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ADMINISTRACION CEMENTERIO/

DECRETO 1039
CEMENTERIO

VALLENAR, 21 ABR. 2015

VISTOS

1. Las solicitudes de Feriado Legal de los funcionarios de Cementerio.-
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
3. La delegación de facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° 1023 de fecha 17 de abril de 1998, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del código del trabajo.
4. Lo dispuesto DFL N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébese las Solicitud de Feriado Anual Legal, a los funcionarios del Área Cementerio que se identificarán posteriormente, en las fechas que se indican.

D. ERNESTO OSSANDON ARAYA, AUXILIAR DE SERVICIOS
05 DIAS, A CONTAR DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2013.

D. ERNESTO OSSANDON ARAYA, AUXILIAR DE SERVICIOS
03 DIAS, A CONTAR DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013.

D. ERNESTO OSSANDON ARAYA, AUXILIAR DE SERVICIOS
17 DIAS, A CONTAR DEL 06 DE ENERO DEL 2014 Y HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2014.

D. MARIO RIVERA PALACIOS, OFICIAL ADMINISTRATIVO
02 DIAS, A CONTAR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2013.

D. MARIO RIVERA PALACIOS, OFICIAL ADMINISTRATIVO
03 DIAS, A CONTAR DEL 09 DE ABRIL DEL 2014 Y HASTA EL 11 DE ABRIL DEL 2014.

D. MARIO RIVERA PALACIOS, OFICIAL ADMINISTRATIVO
01 DIAS, A CONTAR DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2013.

D. SERGIO VALENZUELA ARAYA, AUXILIAR DE SERVICIOS
15 DIAS, A CONTAR DEL 03 DE FEBRERO DEL 2014 Y HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL 2014.-

D. ROSARIO AGUILAR GONZALEZ, SERENO
15 DIAS, A CONTAR DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

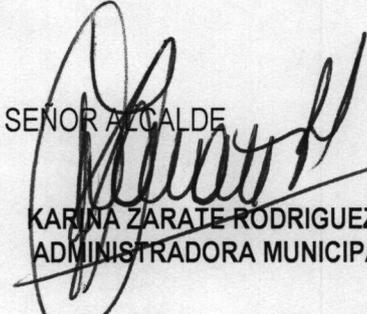
4°.-Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL